

Río Gallegos, 23 de octubre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.838/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por la trabajadora Verónica Gisela QUINTANA, mediante la cual solicita licencia por estudios, durante los días 17 y 18 de octubre de 2024, para participar del Taller "Buenas Prácticas para la labor Bibliotecaria", organizado por la Provincia de Santa Cruz;

QUE por Nota N° 612/24 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la trabajadora involucrada y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NODOCENTE, Título 6 Tiempo de Trabajo, Licencias Extraordinarias y Justificaciones, Artículo 97°, Las inasistencias en que incurra el trabajador NODOCENTE con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional, serán justificadas con goce de haberes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

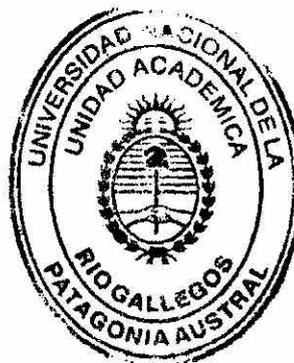
LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- JUSTIFICAR las inasistencias en que incurrió la trabajadora Verónica Gisela QUINTANA (C.U.I.L. N° 27-30209811-3), durante los días 17 y 18 de octubre de 2024, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, Área Sistema de Biblioteca, Sector Atención al Público, Agrupamiento Técnico-Profesional, Categoría CINCO (5), código del cargo 425-T030-P.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la trabajadora al reintegrarse al servicio deberá presentar la constancia de haber asistido al Taller "Buenas Prácticas para la labor Bibliotecaria", organizado por la Provincia de Santa Cruz-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Biblioteca, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal para el cumplimiento del Artículo 3º, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG